



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que obra en el expediente escrito allegado por la E.P.S. S.O.S. S.A., el día 10 de agosto de 2021 (Documento 11 del Expediente Digital). Queda para proveer, **agosto 20 de 2021.**

JUAN CAMILO MEJÍA MEDINA.

Citador.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), agosto veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1649

Proceso: Ejecutivo.
Demandante: Carlos Arturo Franco Marín.
Demandada: Marcio de Jesús Pérez.
Rad. No.: 761114003003-**2018-00405-00**

ASUNTO:

En atención al escrito allegado por la E.P.S. S.O.S. S.A., el día 10 de agosto de 2021, el juzgado lo pondrá en conocimiento de la parte interesada, para los fines que estime pertinentes.

En razón y mérito de lo expuesto, el Despacho;

RESUELVE:

ÚNICO: **ANEXAR** al expediente y **PONER** en conocimiento de la parte interesada, el escrito allegado por la E.P.S. S.O.S. S.A., en el que informa que el demandado no está adscrito a dicha entidad, aparece como retirado de la ASOCIACIÓN MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD – MUTUAL SER E.P.S., para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 129.
El anterior auto se notifica hoy
23 de agosto de 2021 a las 7:00 A.M.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Firmado Por:

Janeth Dominguez Oliveros
Juez
Civil 003
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f82c988bd433cd75fd6a583e8ca103089fa48071bb017514422f9908f759eb7**
Documento generado en 20/08/2021 03:42:14 PM

Firmado Por:

Diana Patricia Olivares Cruz
Secretario
Civil 003
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7daa38206911aa7851441fcedc9efdd4f6a4206f9ea6b5305ccf3134c3e7daab**
Documento generado en 23/08/2021 05:11:03 AM